

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 56202

Por la cual se revoca una resolución

Rad. PCT/08-034063

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 26, del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución 50111 del 24 de agosto de 2012, esta Superintendencia otorgó privilegio de patente de invención a la creación denominada: "DERIVADOS DE 6-HALO-3-(1-METIL-1H-PIRAZOL-4-IL)PIRAZOLO[1,5-A]PIRIMIDIN-7-AMINA, ACTIVO COMO INHIBIDORES DE QUINASA DEPENDIENTES DE CICLINA", a favor de Schering Corporation., para las reivindicaciones 1 y 2 contenidas en los folios 1432 y 1433 del expediente administrativo.

SEGUNDO: Que esta Superintendencia mediante Resolución 50123 del 24 de agosto de 2012, efectúa una nueva concesión a favor de la sociedad relacionada en el considerando anterior, en los mismos términos en que fue proferida la Resolución de concesión N° 50111 de la misma fecha.

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 69, numeral 1, del Código Contencioso Administrativo: *"Los actos administrativos deberán ser revocados por los mismos funcionarios que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos: 1) Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la Ley..."*

CUARTO: Que examinado de oficio el expediente de la referencia, se constató que la Administración incurrió en un error al proferir dos actos administrativos en el mismo sentido, por lo que es procedente revocar de oficio en su totalidad el último de ellos, es decir, la Resolución 50123 del 24 de agosto de 2012, dejando incólume en todas y cada una de sus partes la Resolución 50111 del 24 de agosto de 2012.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Revocar en todas y cada una de sus partes la resolución N° 50123 del 24 de agosto de 2012, de acuerdo con las razones anteriormente expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: La Resolución 50111 del 24 de agosto de 2012, no sufre modificación, aclaración o adición alguna.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Carlos

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No: 56202
Por la cual se revoca una resolución

Rad. PCT/08-034063

Reinaldo Olarte García, en su calidad de apoderado de Schering Corporation, y al doctor Tito Noe Parra Murillo, apoderado de Lafrancol S.A., sociedad opositora, o a quienes hagan sus veces, entregándoles copia de la misma y advirtiéndoles que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los 26 Sep 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,



JOSE MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
CARLOS REINALDO OLARTE GARCÍA
office@olartemoure.com

Doctor
TITO NOÉ PARRA MURILLO
tparra@lafrancol.com; msalazar@lafrancol.com

Elaboró: Carlos Daniel Lemus Giraldo ✓
Revisó: Jose Luis Salazar Lopez ✓
Aprobó: Jose Luis Londoño Fernandez ✓